

244
Imperxizuo dexar dela aczion y odo que le compete, en los tribuna-
les que correspondan.

Titulo de Cor.^{no} delos Reynos vn R.^{to} titulo de Notario delos Reynos despachado a favor
Reynos a favor de Antonio Mexera Sanchez Vecino desta Ciudad, y en nombiam.^{to}
Antonio Mexera. Hecho en este por el R.^{to} Nicolas Gonzalez y Moreno Escriuano de este sume-
ro, para el despacho delas Dependiençias de su ofizio, en lugar de
Joquin Jordan anteriormente nombrado, que oí se halla excusien-
do una Escriuania de este dho. numero; cuyo nombramiento viene
aprobado por el Señor Correo, interino que preside este Ayuntamiento;
Y habiendolo oydo obedezio dho. R.^{to} titulo, y admitio al referido Anto-
nio Mexera al vro y Exercizio de tal Notario delos Reynos; Y
Acordo que quedando copia de el en el Libro de Cartas Reales, se
le devuelva original con testimonio desta resoluzion.

Aten.^{do} de l. Viose Memorial de Bernando Rodriguez Vecino desta Ciudad
Abasterero de Aljaraes. Abasterero de las quatro Especies de el Ducado de Aljaraes de su Jun-
dicion, en el que expresa, que estandose vendiendo la Libra de Aceite
aprecio de nueve quattos en el dia, corresponde a treinta y seis reales
y seis maravedis Vellon cada arrova; Y costandole esta aprecio
muy exzessivo, no puede soportar los quebiantos que experimenta;
Por lo que concluye suplicando a este Ayuntamiento se sirva
concederle supermiso para vender a diez quattos dha. Libra de
Aceite, con lo demas que contiene; Y habiendolo oydo = Acordo
que para tratar y resolver sobre esta instancia, se abraja
la Escripura que otorgo el referido en este presente año, obli-
gandose a Abasterer de dha. quatro especies a la Diputacion
de Aljaraes.

Juan. Bermudez
W. y S. S. S. S.

D.^{no} Fran.^{co} Rodamora

Ante nos.

Gonzalo Chamorro